



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## Resolución de Alcaldía N° 207-2020-MDA/A

Ananea, 11 de agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA- SAN ANTONIO DE PUTINA-PUNO

### VISTOS:

- i) Informe N° 150-2020-MDA/OPPI-WCL.
- ii) Informe N° 099-2020-MDA-GM-OSLI/ACC.
- iii) Informe N° 0023-2020-MDA/C.P.A.ANANEA/ACV/RO.
- iv) Opinión Legal N° 86-2020-MDA/OAL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Directiva N° 007-2018-GM/MDA Directiva N° 007-2018-GM/MDA, denominada "NORMAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2018-GM-MDA, directiva que tiene como finalidad es establecer una herramienta técnica actualizada que permita a la Municipalidad Distrital de Ananea a través de su Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural verificar las operaciones correspondientes al proceso de la ejecución presupuestaria directa de obras. Asimismo en el literal d) del numeral 12.1. **DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL EXPEDIENTE TECNICO – RESPECTO A LA VARIACION DE PRECIOS DE LOS INSUMOS DISPONE que;** Esta referido al cambio de costos de los insumos (materiales, mano de obra, equipos y herramientas), que por la incidencia importante afecta el presupuesto del proyecto, asimismo se dispone en el literal a) del numeral 12.2. **DE LAS MODIFICACIONES DE PLAZO AL EXPEDIENTE TECNICO dispone que;** las modificaciones deben estar enmarcadas de acuerdo a lo establecido en la presente directiva, a) **Ampliación de plazo se considera como causales de ampliación de plazo las siguientes:** i) Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, debidamente demostrados por el Residente de Obra, ii) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, iii) Causas justificadas que merme el rendimiento del personal obrero. En el presente caso, la ampliación de plazo y presupuesto solicitado se encuentran enmarcadas en los supuestos de justificación señalados en la directiva 007-2018-GM/MDA

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en su Artículo 3.- **Suspensión del ejercicio de Derechos Constitucionales Durante el presente Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio,**





# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante informe N° 0023-2020-MDA/C.P.ANANEA/ACV/RO suscrito por el residente y supervisor de la obra; "Mejoramiento de Capacidades Productivas en Manejo y Conservación de Pastos Naturales Camélidos Sudamericanos en la Comunidad de Peña Azul del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno", solicitan ampliación de plazo por 45 días calendarios y ampliación presupuestal de S/. 95,598.23 soles, indicando que las causales de la ampliación de plazo, están suscritas y descritas en el cuaderno de obra en los diferentes asientos, ello para la culminación de la obra en mención.

Que, mediante Informe N° 183-2020-MDA/OPPI- WCL de fecha 06 de agosto del 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, donde hace alcance de la propuesta de modificación presupuestaria hasta por la suma de S/. 90,598.23 noventa mil quinientos noventa y ocho con 23/100 soles, suma de dinero que cubrirá los gastos de demanden la ampliación presupuestal Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra ejecutada por Administración Directa; "Mejoramiento de Capacidades Productivas en Manejo y Conservación de Pastos Naturales Camélidos Sudamericanos en la Comunidad de Peña Azul del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno".

Que, mediante Informe N° 099-2020-MDA-GM-OSLI/ACC de fecha 25 de junio del 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien informa sobre las causales de ampliación los siguientes:

i) **RESPECTO A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01**

- Durante la ejecución y de acuerdo al registro del cuaderno de obra, hubo presencia de lluvias en los meses de diciembre del 2019 y enero del 2020, perjudicando la programación de obra con un total de 25 días calendarios.
- Con respecto al bajo rendimiento del personal obrero, justifica que no existe mano de obra calificada y no calificada en la zona del proyecto, por ser zona minera, sin embargo, se contrató personal obrero mayores de edad y mujeres, disminuyendo notablemente el rendimiento, adicional a esta deficiencia el factor climatológico fue predominante. Perjudicando en total 10 días calendarios.
- Demora de los Procesos de selección de servicios, requerimiento que no fueron atendidos en sus plazos, generando retrasos a la obra por un periodo de 10 días calendarios.

**TOTAL, DIAS: 45 DIAS.**

ii) **RESPECTO A LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01**

- De acuerdo a la elaboración del expediente técnico de Ampliación Presupuestal N° 01, de acuerdo al resumen conlleva a la cuantificación de los costos por mano de obra por un monto total de S/. 47,328.23 soles, adicionales al proyecto con el propósito de cumplir con las partidas pendientes del proyecto.
- También menciono de acuerdo al cuadro comparativo adjunto el monto por variación de precio es S/. 33,10.00 soles, monto adicional al expediente técnico.
- Por último, el presupuesto para gastos generales asciende a la suma total de S/. 15,150.00 soles.

**TOTAL, s/. 95,598.23 SOLES**

Concluyendo este servidor que tales justificaciones para sustentar tales ampliaciones en la mencionada obra, **PRESENTAN LOS REQUISITOS MINIMOS NECESARIOS PARA SU APROBACION DE LA MISMA**, ello con respecto a la ampliación de plazo N° 01, y con respecto a la ampliación de Presupuesto N° 01, indica que; justifica la necesidad de contar con más presupuesto para mano de obra, cubrir la diferencia por actualización de precios y cálculo de los gastos generales





# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

## PLAZO DE EJECUCION: CONSIDERANDO AMPLIACION DE PLAZO N° 01.

PLAZO DE EJECUCION EXPEDIENTE TECNICO	SUSPENSION DE EJECUCION OBRA	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	TOTAL DIAS EJECUCION
60 días	12 días	45 días	117 días

## PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01.

PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO S/.	GASTOS GENERALES (10.59%) S/.	GASTOS DE SUPERVISION (0.0%) S/.	TOTAL DE PRESUPUESTO
ADICIONAL DE OBRA N° 01	80.448.23	15.150.00	0.00	95,598.23

Concluye el mencionado servidor que; por todo lo antes mencionado y de acuerdo a la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 01 Y AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01, presentado por el Ing. Alfredo Colquehuanca Villanta, residente de obra y el Ing. Edwin Luque Huanca, inspector de obra. La oficina de supervisión y liquidación de Inversiones, OPINA que tratándose de un acto administrativo y que es de necesidad para la ejecución de las partidas queda expedito para continuar con el trámite, Correspondiente mediante acto resolutorio de acuerdo a la directiva N° 001-2019-EF/63.01 y Directiva N° 007-2018/GM/MDA.

Que, mediante Opinión Legal N° 086-2020-MDA/OAL, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad, donde se Opina por **APROBAR** la ampliación de plazo N° 01 y ampliación presupuestal N° 01 de la obra: "Mejoramiento de Capacidades Productivas en Manejo y Conservación de Pastos Naturales Camélidos Sudamericanos en la Comunidad de Peña Azul del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno".

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la ampliación de plazo N° 01 y ampliación presupuestal N° 01 de la obra: Mejoramiento de Capacidades Productivas en Manejo y Conservación de Pastos Naturales Camélidos Sudamericanos en la Comunidad de Peña Azul del Distrito de Ananea – Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno", conforme al siguiente detalle:

## PLAZO DE EJECUCION: CONSIDERANDO AMPLIACION DE PLAZO N° 01.

PLAZO DE EJECUCION EXPEDIENTE TECNICO	SUSPENSION DE EJECUCION OBRA	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	TOTAL DIAS EJECUCION
60 días	12 días	45 días	117 días





# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

## AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 01.

PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO S/.	GASTOS GENERALES (10.59%) S/	GASTOS DE SUPERVISION (0.0%) S/.	TOTAL DE PRESUPUESTO
ADICIONAL DE OBRA N° 01	80.448.23	15.150.00	0.00	95,598.23

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a la Contratista, Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y demás dependencias pertinentes para conocimiento y acciones pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
Tec. Leopardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

